



XIII EDICION PREMIOS FUNDACION LAFOURCADE-PONCE PARA EL BIENESTAR PSICOLOGICO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN 2018.

1. OBJETO Y BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS

Los premios de la Fundación Lafourcade-Ponce para el Bienestar Psicológico presentan dos modalidades: Modalidad de Investigación y Modalidad de Aplicación.

El objetivo de los premios de la **Modalidad de Investigación** es estimular las investigaciones sobre el bienestar psicológico y el desarrollo humano en las áreas de psicología de la salud, psicología de la educación, psicología social y psicología organizacional.

El objetivo de los premios de la **Modalidad de Intervención** es fomentar la transferencia de la investigación ya existente en el ámbito de la psicología y el bienestar psicológico, a proyectos concretos de acción, de modo que contribuyan a un mayor bienestar en individuos o grupos, a implementar acciones educativas, integradoras de colectivos desfavorecidos, de mejora de intervenciones o tratamientos sobre distintos problemas, o mejora del rendimiento individual u organizacional. En definitiva, estos premios se destinan a apoyar proyectos de evaluación o intervención psicológica, bien estructurados y fundamentados en los resultados de la investigación previa, aplicados al ámbito de la salud, la educación, las organizaciones y empresas, los individuos y los grupos sociales. Estos proyectos pueden plantearse como diseños de investigación, en cuyo caso, los candidatos deben especificar en qué modalidad se presentan a estos premios, si por la de Intervención o por la de Investigación.

Los premios de esta convocatoria serán entregados en la V Jornada de Innovación y Excelencia en Psicología cuya fecha será comunicada a los premiados.

BASES

1. Los proyectos de trabajo de la Modalidad de Investigación presentados al premio consistirán en un **Proyecto de Investigación** que deberá ir acompañado de un informe de viabilidad y un cronograma de realización (secuencia de fases). A los proyectos premiados podrá solicitárseles la acreditación de que el importe del premio ha sido dedicado a la conclusión del proyecto.

2. Los proyectos de trabajo de la Modalidad de Intervención deben cumplir con el requisito imprescindible de contar con un documento de aceptación por parte del centro, institución o empresa en el que se va a desarrollar el programa. En dicho documento debe constar que se acepta la implementación del proyecto por un periodo de diez meses.

Al menos uno de los solicitantes del proyecto de trabajo deberá dedicarse a la implementación del mismo en el centro, institución o empresa que constituya el ámbito de aplicación, durante el horario de actividad laboral del mismo.

El proyecto incluirá una propuesta de actividades a desarrollar, con una distribución de tiempos ajustados a los objetivos.

Al final del proceso de aplicación se entregará a la Fundación una memoria de los resultados obtenidos y la valoración del centro sobre el trabajo realizado.

La ausencia al centro de algún día, por parte de la persona vinculada al proyecto, deberá justificarse ante la Fundación.

3. Los proyectos de trabajo de la Modalidad de Intervención e Investigación no deben estar percibiendo subvención económica alguna. En ninguna modalidad se premiará a solicitantes o a grupos de investigación que integre a un investigador premiado en las 3 últimas convocatorias
4. Los trabajos no podrán ser tesis doctorales
5. Los proyectos de trabajo de ambas modalidades tendrán la supervisión de un director del programa colegiado en el Colegio de Psicólogos.
6. Los proyectos de trabajo de ambas modalidades deberán ser inéditos y estar redactados en castellano.
7. Se enviarán **dos archivos** en formato PDF a la dirección de correo premios.lafourcade@gmail.com

7.1. Proyecto: en el primer archivo figurará el título del proyecto, el lema del trabajo, el premio al que opta y el proyecto completo.

7.2. Datos de los solicitantes: en el segundo archivo se recogerá el lema, la modalidad, la Universidad o centro, la carta de aceptación de la institución en la que se realizará el proyecto cuando la modalidad lo requiera, los autores (NIF, dirección postal, e-mail, teléfono de contacto) y número de colegiado de al menos el director o investigador principal.

8. El trabajo no debe reflejar la identidad de los autores, ni incluir logos o alusiones en las páginas del mismo que puedan permitir su identificación. Los trabajos que no cumplan estos requisitos eliminados
9. En ambas modalidades de premios, el plazo de recepción de los trabajos será del 1 de septiembre de 2018 al 15 de octubre de 2018, ambos inclusive, no admitiéndose ningún trabajo a partir de esa fecha. Asimismo, el fallo del jurado se producirá antes del 30 de

noviembre de 2018.

10. El Jurado estará compuesto por cinco miembros y será designado por el Consejo Asesor de la Fundación Lafourcade-Ponce. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. El fallo del Jurado será inapelable.
11. El premio podrá ser declarado desierto o compartido.
12. La Fundación retendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial de los proyectos de trabajo premiados, haciendo mención explícita a los autores de los mismos.
13. Los premiados colaborarán con la Fundación en la difusión de sus trabajos en Foros Científicos.
14. Los proyectos de trabajo tendrán una extensión máxima de 100 folios DIN A-4 mecanografiados con fuente Time New Roman de 12 puntos e interlineado de 1,5 en los que se incluye una introducción y fundamentación del programa, objetivos y/o hipótesis, método (participantes o colectivo objeto de la investigación o aplicación, variables/instrumentos, diseño y procedimiento, incluyendo las fases del proceso), y referencias bibliográficas.

2. DESTINATARIOS

Podrán optar a los premios estudiantes de universidades españolas y colegiados en el colegio del territorio español.

Los destinatarios podrán ser individuos o grupos de investigación.